

RESOLUCIÓN 196/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 01 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL127/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍAS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **ST/DGA/443/2022**, de fecha 31 de marzo del año 2022, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo, y por la Lic. María de Jesús Lara González, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte;
- **JG/DGA/151/2022**, de fecha 20 de mayo del año 2022, suscrito por la C. Gabriela Aguayo Pérez, en su carácter de Directora General de Administración del Despacho de la Jefatura de Gabinete;
- **SICyT/DA/0178/2022**, de fecha 24 de mayo del año 2022, suscrito por la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL127/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍAS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 20 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 24 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración; así como por el Lic. Enrique Jiménez Hernández, en su carácter de Jefe de Soporte Técnico de la Secretaría de Transporte, a la cual se registró el participante **ACSI RESEARCH, S. DE R.L.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 04 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ROJI & ROJI, S.C., SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE, A.C., ACSI RESEARCH, S. DE R.L., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., e INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

7.- Que el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte, mediante oficio **ST/DGA/1088/2022** solicitó la cancelación de la **partida 3**, toda vez que resulta necesario realizar modificaciones a las especificaciones técnicas del servicio establecidas en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 13 inciso f) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 3 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

de las propuestas técnica y económica presentadas por ROJI & ROJI, S.C., SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE, A.C., ACSI RESEARCH, S. DE R.L., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., e INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9 DE LAS BASES	ROJI & ROJI, S.C.	ACSI RESEARCH, S. DE R.L.	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE/ MENCIONA PARTIDA 2 SIENDO LA CORRECTA PARTIDA 1	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE/ MENCIONA PARTIDA 2 SIENDO LA CORRECTA PARTIDA 1	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por cuanto hace al participante SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE, A.C., se informa que sus propuestas no serán tomadas en cuenta, toda vez que dicho participante únicamente presentó propuesta para la **partida 3**, y la cual la Secretaría de Transportes solicitó su cancelación de conformidad con el antecedente 7 de la presente resolución.

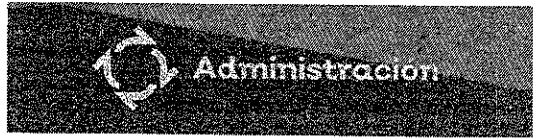
II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido el siguiente Dictamen Técnico:

- Por lo que respecta a la **partida 1**, se establece como criterio de evaluación "por puntos y porcentajes" de acuerdo al numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", en el cual cada participante deberá obtener una puntuación mínima de 70 puntos de los 80 puntos máximos para poder ser susceptible de evaluarse económicamente, en virtud de lo anterior, se expone la siguiente evaluación técnica mediante oficio número SUBSES.22.713 de fecha 07 del mes de julio del año 2022, validado por la Mtra. Iliana Janett Hernández Partida, en su carácter de Subsecretaria de Educación Superior, y por el Mtro. Elliot Jonathan Aguilar Contreras, en su carácter de Coordinador P, de la Subsecretaria de Educación Superior, ambos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Capacidad del licitante

Consiste en la identificación de recursos humanos que compruebe técnicamente aptitudes para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán 38 puntos distribuidos de la siguiente forma:





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

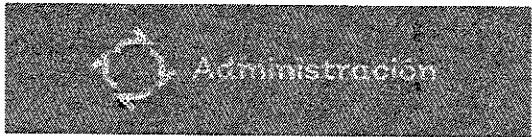
CRITERIOS PARA EVALUAR		Puntaje para otorgar	ROJI & ROJI, S.C.	ACSI RESEARCH, S. DE R.L.
Capacidad del licitante		38	38	36
Capacidad de los recursos humanos		-	-	-
Experiencia del licitante		-	-	-
Experiencia del responsable de proyecto. Demostrar experiencia como coordinador, gestor y/o director de programas o proyectos en investigación de mercados, estudios de prospectiva y pertinencia en educación superior o de temas afines a los solicitados.	De uno a dos proyectos	7	-	-
	De tres a más proyectos	10	10	10
	Subtotal:	18	18	18
Experiencia de los miembros del equipo de trabajo en gestión de estudios de mercado para la educación superior; pertinencia y prospectiva, análisis cuantitativo y cualitativo de variables de mercado en educación y de marketing o de temas afines a los solicitados.		-	-	-
De uno a dos proyectos/experiencia laboral	De uno a dos proyectos/experiencia laboral	5	-	-
	De tres a cuatro proyectos/ experiencia laboral	8	8	8
	Subtotal:	18	18	18
Conocimientos Académicos/profesionales del licitante		-	-	-
Conocimientos del responsable de proyecto.		-	-	-
Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría y/Doctorado.	Con Licenciatura o TSU	2	-	-
	Con Maestría	4	-	4
	Con Doctorado	6	6	-
	Subtotal:	12	12	12
Si cuenta con cursos, seminarios o diplomados temas de desarrollo de estrategias de marketing, estudios de prospectiva y pertinencia, estudios referentes a análisis de educación superior o temas afines a los solicitados		-	-	-
Un Curso	Un Curso	1	-	-
	Un diplomado o un seminario.	2	2	2
Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.		-	-	-
Si cuenta con estudios de TSU, Licenciatura, Maestría o Doctorado afines a disciplinas conforme a los temas en contexto de estrategias de marketing, estudios de prospectiva y pertinencia, estudios referentes a análisis de educación superior.	Con Licenciatura o TSU	1	-	-
	Con Maestría o Doctorado	2	2	2
	Subtotal:	12	12	12
	Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad en el desarrollo de estrategias de marketing, estudios de prospectiva y pertinencia, estudios referentes a análisis de educación superior o temas afines a los solicitados.	-	-	-
Un curso o taller	Un curso o taller	1	-	-
	Un diplomado	2	2	2
Subtotal:		12	12	10
Condiciones de operación y actividad empresarial		-	-	-
Ser una persona física o moral dedicada a la investigación de mercados, estudios de marketing, análisis de la educación superior o temas afines a los solicitados.	Subtotal:	6	6	6
	El licitante acredita contar un domicilio fiscal e instalaciones adecuadas que permitan identificar su actividad como empresa correctamente constituida y pertinente para realización de sus actividades inherentes a los temas solicitados.	2	2	2
	Subtotal:	6	6	6
Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.		-	-	-
Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	Subtotal:	2	2	2
	Subtotal:	2	2	2

Experiencia y especialidad del licitante

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente licitación. A este rubro se le otorgarán 20 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

CRITERIOS PARA EVALUAR	Puntaje para otorgar	ROJI & ROJI, S.C.	ACSI RESEARCH, S. DE R.L.
Experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.	20	5	20
Experiencia	-	-	-





	1. Experiencia del licitante en realización de proyectos de investiga	-	-	-
	Uno o dos años de experiencia	1	-	-
	Tres o más años de experiencias	5	5	5
	2. Experiencia del licitante en el desarrollo de estudios cuyo objeto sea similar a la realización de estudios de mercado para la educación superior; pertinencia, prospectiva, análisis estadístico cualitativo o cuantitativo de variables de mercado en educación superior, marketing educacional o afines similares.	-	No se cuenta con contratos correctamente firmados ni documentos de satisfacción que acredite los proyectos que presentan.	-
	Uno o dos años de experiencia	1	-	-
	Tres o más años de experiencias	5	-	5
	3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar el desarrollo de competencias docentes, educación, enseñanza-aprendizaje	-	-	-
	Uno o dos años de experiencia	1	-	-
	Tres o más años de experiencias	3	No se cuenta con contratos correctamente firmados ni documentos de satisfacción que acredite los proyectos que presentan.	3
Subtotal:		13	5	13
Especialidad		7	-	-
	Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de gestión en estudio de mercado para la educación superior; pertinencia y prospectiva, análisis cuantitativo y cualitativo de variables de mercado en educación superior y de marketing o afines.	-	No se cuenta con contratos correctamente firmados ni documentos de satisfacción que acredite los proyectos que presentan.	-
	Un contrato	3	-	-
	De dos a más contratos	7	-	7
Subtotal:		7	0	7

Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 15 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

CRITERIOS PARA EVALUAR		Puntaje para otorgar	ROJI & ROJI, S.C.	ACSI RESEARCH, S. DE R.L.
III. De la propuesta de trabajo		15	10	15
	Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente licitación.	-	-	-
	Metodología que utilizará el licitante para la atención y cumplimiento de sus servicios ofertados de manera enunciativa y no limitativa que cumpla con los entregables.	5	5	5
	Programa de trabajo propuesto que permita acreditar mediante la presentación de servicios la temática y metodología propuesta para el desarrollo de objetivo y a los tiempos requeridos.	5	En el documento no se encuentra el desarrollo del cronograma de trabajo conforme a lo requerido.	5
	Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos) para el desarrollo de del proyecto, así como el producto y entregables.	5	5	5
Subtotal:		15	10	15



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Cumplimiento de Contratos

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta licitación que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán 7 puntos, integrados de la siguiente forma:

CRITERIOS PARA EVALUAR		Puntaje para otorgar	ROJI & ROJI, S.C.	ACSI RESEARCH, S. DE R.L.
IV. Cumplimiento de contrato		7	0	7
	Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de estudios de mercado para la educación superior; pertinencia y prospectiva, análisis cuantitativo y cualitativo, estudios referentes a análisis de educación superior o temas afines a los solicitados.			
	De uno a dos contratos	4	No se cuenta con contratos correctamente firmados ni documentos de satisfacción que acredite los proyectos que presentan.	-
	De uno a dos contratos	4		-
	De tres a más contratos	7		7
	Subtotal:	7	0	7

Se obtiene una calificación en puntos para propuesta técnica de la siguiente forma:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	ROJI & ROJI, S.C.	ACSI RESEARCH, S. DE R.L.
1	1.00	Evaluación de Puntos y porcentajes para el Estudio sobre las necesidades de educación continua y superior en la población jalisciense y la factibilidad de que la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco ofrezca programas relacionados con la transformación digital de PyMEs, competencias tecnológicas para la industria de las TI, desarrollo de videojuegos, industria 4.0 y habilidades suaves para la inserción laboral.	80	53	78

Conforme a los establecido en el **Anexo 1** de las Bases, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo requerido de 70 puntos de 80 puntos, a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, se procede a la evaluación de propuestas económicas conforme a las siguientes consideraciones:

- Es susceptible de evaluarse la propuesta económica del participante **ACSI RESEARCH, S. DE R.L.**, toda vez que **resulta técnicamente solvente**, en virtud de haber obtenido en las evaluaciones de requisitos técnicos 78 puntos, resultando superior al mínimo requerido.
- No es susceptible de evaluarse la propuesta económica del participante **ROJI & ROJI, S.C.**, toda vez que **no resulta técnicamente solvente**, en virtud de haber obtenido en las evaluaciones de requisitos técnicos 53 puntos, resultando menor al puntaje mínimo requerido.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SUB PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ACSI RESEARCH, S. DE R.L.	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	ESTUDIO, ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA Y SUPERIOR EN LA POBLACIÓN JALISCIENSE Y DE FACTIBILIDAD DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO	\$616,380.00	\$616,380.00
SUBTOTAL:				\$616,380.00
I.V.A.:				\$98,620.80
TOTAL:				\$715,000.80



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6
f

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONOMICA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA	ROJI & ROJI, S.C.	ACSI RESEARCH, S. DE R.L.
1	1.00	Evaluación de Puntos y porcentajes para el Estudio sobre las necesidades de educación continua y superior en la población jalisciense y la factibilidad de que la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco ofrezca programas relacionados con la transformación digital de PyMEs, competencias tecnológicas para la industria de las TI, desarrollo de videojuegos, industria 4.0 y habilidades suaves para la inserción laboral.	20	0	20

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
ROJI & ROJI, S.C.	53	0	53
ACSI RESEARCH, S. DE R.L.	78	20	98

V.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido el siguiente Dictamen Técnico:

Mediante oficio número DGPT/0065/2022 de fecha 11 del mes de julio del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
2	CONSULTORIA EN INFORMATICA, CREACION DE MODULOS Y CONTENIDOS AVANZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BASE DE CONOCIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA PLATAFORMA DE INCLUSION DIGITAL	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Avances Tecnicos en Informatica S.A de C.V	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ 1. En el Anexo técnico con número de folio N°0421 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.45 El proveedor deberá demostrar presentando por lo menos 1 contrato no mayor a 3 años, que cuenta con la experiencia en diseño de contenidos y el proveedor presenta carta recomendación.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.		INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	1	CONSULTORIA EN INFORMATICA, CREACION DE MODULOS Y CONTENIDOS AVANZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BASE DE CONOCIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA PLATAFORMA DE INCLUSION DIGITAL.	\$600,500.00	\$600,500.00	\$603,750.00	\$603,750.00
SUBTOTAL:				\$600,500.00	SUBTOTAL:	\$603,750.00
I.V.A.:				\$96,080.00	I.V.A.:	\$96,600.00
TOTAL:				\$696,580.00	TOTAL:	\$700,350.00

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ROJI & ROJI, S.C.		ACSI RESEARCH, S. DE R.L.	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	1	CONSULTORIA EN INFORMATICA, CREACION DE MODULOS Y CONTENIDOS AVANZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BASE DE CONOCIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA PLATAFORMA DE INCLUSION DIGITAL.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
SUBTOTAL:				\$0.00	SUBTOTAL:	\$0.00
I.V.A.:				\$0.00	I.V.A.:	\$0.00
TOTAL:				\$0.00	TOTAL:	\$0.00



El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **ACSI RESEARCH, S. DE R.L.**, hasta por un monto de **\$715,000.80 (setecientos quince mil pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la "LEY", en virtud del resultado en la evaluación de puntos de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", por lo que su propuesta resulta ser el más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$696,580.00 (seiscientos noventa y seis mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **ROJI & ROJI, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los puntos y porcentajes establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Mtra. Iliana Janett Hernández Partida, en su carácter de Subsecretaria de Educación Superior, y por el Mtro. Elliot Jonathan Aguilar Contreras, en su carácter de Coordinador P, de la Subsecretaria de Educación Superior, ambos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Por cuanto hace a los participantes **INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes a la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco **DECLARAN CANCELADA LA PARTIDA 3**, toda vez que resulta necesario realizar modificaciones a las especificaciones técnicas del servicio establecidas en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 13 inciso f) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 3 de la "LEY", en atención a lo expuesto en el presente resolutivo, por lo que las propuestas de los participantes **SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE, A.C.**, no son tomadas en cuenta.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

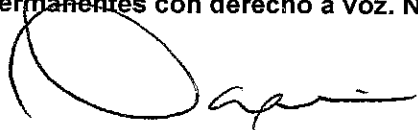
Así mismo, los proveedores adjudicados deberán presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de

conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

OCTAVO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de agosto del año 2022. Así como, la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



C. Oscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



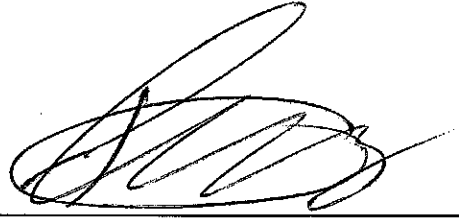
Mario Martín Gutiérrez Treviño

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



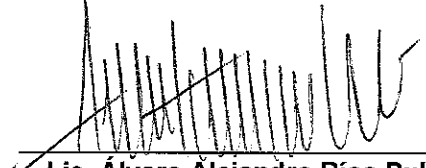
Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana



Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL127/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍAS Y ESTUDIOS TÉCNICOS
PROFESIONALES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.